


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
(art. 175, parágrafo 2° Código de Procedimiento Administrativo
y de lo Contencioso Administrativo)

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2014-00375	DR. ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS	BERTHA CHAVEZ DE RIOS	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LAS DEMANDADAS, ASI: MIN. EDUCACION: INEXISTENCIA DEL DERECHO POR ERRONEA INTERPRETACION DE LA NORMA- BUENA FE Y GENERICA O INNOMINADA (FOLIOS 79 Y 80). MPIO. VALLEDUPAR: INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION RESPECTO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR- FALTA DE CAUSA PARA PEDIR- COBRO DE LO NO DEBIDO- BUENA FE- FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA (FOLIOS 93 Y 94).	17 DE JUNIO 2015 (1ª instancia)	19 DE JUNIO 2015 (1ª instancia)


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria